Carne

Acordaron que por q.to el dia de s. Ju.o benj-
dero deste presente año se cumple la obligaçion y a-
basto de la carne de macho para las carnicerias
de esta villa y abasto de sus becinos. y conbiene
que para desde dicho dia en adelante aya
nueba obligaçion y abasto de dicho macho
acordado que los caualleros comisarios de carne
hagan diligençia en esta villa y lugares
comarcanos si ay alguna persona
que quiera hacer la dicha obligaçion y abasto
por un año que a de comenzar a correr
desde beinte y cinco de junio de este año
en adelante y cumplira dia de s. Ju.o de
el año benidero de seiscientos y [illegible]
nuebe = y asi mismo hagan diligençia
para si ay alguna persona que quiera
hacer abasto en este año de [illegible]
otro hagan las mismas diligençias en
esta villa y lugares comarcanos. que pa-
ra ello se les da comision en forma.

maestros de [illegible] villa [illegible]

En este ayuntamiento se [illegible] una peticion
presentada por los maestros de albañi-
leria que an hecho la pared y limbos y o-
bras de esta villa de la [illegible] en que
piden se les den por libres de la obliga-
çion que hiçieron para hacer la dicha
obra con las condiciones en ellas hechas
atento estar acabada la dicha obra y [illegible]